

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL ESCUELA
DE POSTGRADO



PLAN ESTRATÉGICO DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
2023-2027

ÍNDICE

Página

CAPÍTULO I	INTRODUCCIÓN	1-2
Sección I	Aspectos Generales	1-2
Artículo 101	Presentación	1-2
Artículo 102	Objetivos	1-3
Artículo 103	Base Legal	1-4
Artículo 104	Alcance	1-6
CAPÍTULO II	ANÁLISIS ESTRATÉGICO	2-1
Sección I	Organización	2-1
Artículo 201	Descripción	2-1
Artículo 202	Misión	2-3
Artículo 203	Principios y Valores Institucionales	2-3
Artículo 204	Identidad	2-5
Sección II	Diagnóstico Situacional	2-6
Artículo 205	Las Nuevas Tendencias en materia educacional	2-6
Artículo 206	El Sistema Educativo en el Sector Defensa	2-8
Artículo 207	Cadena de Valor en el Sistema Educativo de la Marina de Guerra del Perú	2-9
Artículo 208	El Sistema Educativo de Posgrado - Escuela Superior de Guerra Naval	2-12
Artículo 209	Diagnóstico de los programas de Perfeccionamiento	2-13
Artículo 210	Amenazas y Oportunidades	2-16
Artículo 211	Fortalezas y Debilidades	2-16
CAPÍTULO III	FORMULACIÓN ESTRATÉGICA	3-1
Sección I	Formulación Estratégica	3-1
Artículo 301	Marco Introdutorio	3-1
Artículo 302	Concepción Estratégica	3-1
Artículo 303	Análisis Estratégico de la Matriz FODA	3-2
Artículo 304	Políticas	3-3
Artículo 305	Objetivos Estratégicos Generales	3-4
Artículo 306	Objetivos Estratégicos Específicos	3-4
Artículo 307	Proyección Resultados	3-7

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

SECCIÓN I

ASPECTOS GENERALES

101. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Plan Estratégico de la Escuela Superior de Guerra Naval, constituyéndose en una importante herramienta de gestión para cumplir eficientemente con la misión asignada en la capacitación y el perfeccionamiento del Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú y de esta manera proyectar hacia la excelencia educativa y la investigación, acordes con las exigencias del Sistema Educativo Nacional, Sistema Educativo del Sector Defensa, así como las tradiciones y valores de la Marina de Guerra del del Perú.

Para formular la Concepción Estratégica de la Escuela Superior de Guerra Naval, se tomara en cuenta la normatividad vigente del Sistema Educativo Nacional, los Objetivos Estratégicos de la Visión del Sistema Educativo del Sector Defensa, los Objetivos del Plan de Largo Plazo y el Plan de Mediano Plazo de la Marina de Guerra del Perú; para de esta manera formular estrategias, implementar y evaluar de forma sistemática las acciones de los diversos actores de esta Escuela de Postgrado, a fin de impulsar al Personal Superior en el desarrollo de vanguardia, y promover la investigación en las líneas de investigación de este Centro de Estudios, como una respuesta eficaz hacia los sustanciales cambios que viene experimentando el entorno nacional e internacional.

El Sistema Educativo de la Marina de Guerra del Perú enfrenta compromisos importantes, como son la adecuación y adaptación a la normativa vigente del Sistema Educativo Nacional, de acuerdo con el objetivo estratégico del Sector Defensa de lograr: "Integrar el Sistema Educativo del Sector al Sistema Educativo Nacional" y la búsqueda de la excelencia académica, profesional y científica, en todos los programas académicos de postgrado.

En ese sentido, el Objetivo General N° 05 del Plan de Largo Plazo de la Marina de Guerra del Perú, dispone que debemos contar con personal naval activo y reservas movilizables, con alta moral, motivación, identificación institucional y óptimamente capacitada en todos sus niveles. Este Objetivo de Largo Plazo se complementa con una de las Políticas de la Marina de Guerra del Perú asociada: Contar con un sistema de instrucción que responda a un proceso integral de formación profesional y técnica, que se adecue constantemente a los avances tecnológicos y necesidades de la Marina.

En el Área Funcional "Educación" del Plan de Largo Plazo, se establece que uno de los Objetivos Específicos que decala del Objetivo General N° 05 es: Formar, capacitar, especializar y perfeccionar en el país y en el extranjero al Personal Naval; para un desempeño competente en el logro de los objetivos de la Marina de Guerra del Perú para la Defensa Nacional.

Las siguientes son las Políticas asociadas al Objetivo Específico de Largo Plazo anteriormente citado:

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	OEI.01	Ejecutar el Sistema de Educación Superior y Técnico Productiva, el mismo que debe ser regulado y de calidad, de acuerdo a la legislación vigente del Sistema Educativo Sectorial.
POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	OEI.02	Contribuir al fortalecimiento y posicionamiento institucional, que permita liderar con eficacia el Sistema Educativo.
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	OEI.03	Aumentar la capacidad de investigación académica que aporte innovaciones de interés institucional.

Los programas que se imparten en la Escuela Superior de Guerra Naval son los siguientes:

1. Programa Básico de Inteligencia;
2. Programa Básico de Estado Mayor - Comando General
3. Programa Básico de Estado Mayor - Servicios.
4. Programa Especial de Estado Mayor;
5. Programa de Comando y Estado Mayor - Maestría en Estrategia Marítima;
6. Programa de Comando y Estado Mayor
7. Programa de Alto Mando Naval - Maestría en Política Marítima

102. OBJETIVOS

- a. Establecer la concepción estratégica de la Escuela Superior de Guerra Naval — Escuela de Postgrado 2023 - 2027, que posibilite cumplir eficientemente nuestra misión y contribuir a que las funciones asignadas a las Fuerzas Operativas y al Sistema Administrativo de la Marina de Guerra del Perú sean alcanzadas.
- b. Cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), y dispuestas en la ley universitaria para mantener el Licenciamiento Institucional; conforme a Lineamientos, visión, objetivos y estrategias del sistema educativo del sector defensa, la Marina de Guerra del Perú.
- c. Asegurar la tecnificación y liderazgo en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en la formación del personal naval, aplicando para ello tecnologías y metodologías educativas modernas.
- d. Alcanzar la calidad educativa mediante la acreditación progresiva de los programas de perfeccionamiento, como medio de lograr el reconocimiento nacional e internacional de la Escuela Superior de

Guerra Naval y un nivel académico elevado en el Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú.

- e. Fortalecer la investigación, función fundamental de esta Escuela de Postgrado, para lograr la gestión del conocimiento en provecho del acervo cognoscitivo del Personal Superior, y como fuente complementaria del Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Marina de Guerra del Perú.
- f. Fomentar la internacionalización de los programas de perfeccionamiento, con la homologación de mallas curriculares, ampliando las barreras de conocimiento y el reconocimiento de títulos y diplomados a nivel nacional e internacional.
- g. Incrementar la proyección nacional e internacional de la Escuela Superior de Guerra Naval, mediante viajes de estudio, pasantías, visitas académicas, investigaciones compartidas, emisión de revistas, publicaciones y libros académicas, así como la participación en conferencias internacionales e intercambios con Escuelas o Academias de Guerra o Postgrado de Fuerzas Armadas de países amigos.

103. BASE LEGAL

La base legal que regula las actividades de la Escuela Superior de Guerra Naval — Escuela de Post Grado de la Marina es la siguiente:

- La Constitución Política del Perú promulgada el 29 de diciembre del 1993, que establece que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea; tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país, y en la Defensa Civil de acuerdo a ley.
- La Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N^o 28044, Ley General de Educación, que establece que las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas, tienen un régimen académico y de gobierno especializado, mantienen su autonomía económica y se acreditarán como Instituciones de Educación Superior.
- El Decreto Legislativo Nro. 438 de fecha 27 de setiembre de 1987, que establece que el ámbito de la Marina de Guerra del Perú es aquel en el que se realizan las actividades correspondientes al Poder Naval y las relacionadas con los intereses marítimos de su competencia.
- La Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, que norma los procesos de Evaluación, Acreditación y Certificación, para garantizar a la sociedad que las instituciones Educativas Públicas y Privadas ofrezcan un servicio de calidad, definiendo la participación de los órganos operadores para la Educación Básica y Técnico Productiva,

Educación Superior Universitaria, Educación Superior no Universitaria Públicas y Privadas.

- El Decreto Supremo N°018-2007-ED, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, de fecha 09 de julio del 2007.
- El Decreto Supremo N° 001- 2010 DE/SG, que aprueba el Reglamento Interno de los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas.
- La Resolución Ministerial N° 644- 2009 DE/SG, que aprobó la Directiva General Nro. 020-2009-MINDEF-SCP-VPD/DIGEDOC, que establece . que las Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas, brindan educación superior de nivel universitario de postgrado, y otorgan los grados académicos, títulos de segunda y ulterior especialidad profesional, y otros títulos y diplomas relacionados con las Ciencias Militares para el Ejército, Ciencias Marítimas Navales para la Marina y Ciencias de la Administración Aeroespacial para la Fuerza Aérea.
- La Resolución Ministerial N° 1487-2008-DE/SG, que aprueba la Terminología del Sistema Educativo del Sector Defensa y Glosario Educativo.
- Resolución Nro. 0815 - 201 1 - ANR de fecha 20 de julio del 201 1, que autoriza la inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, los grados académicos de Maestro, otorgados por las Escuelas Superiores del Ejército, Marina y Fuerza Aérea del Perú.
- La Ley N° 30220, Ley Universitaria de fecha 3 de julio del 2014, que norma la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las Universidades; promueve el mejoramiento continuo de la calidad . educativa de las Instituciones Universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y la Cultura. Asimismo, indica en su tercera disposición complementaria final, que la Escuela Superior de Guerra Naval tiene los mismos deberes y derechos que confiere esta Ley para conferir a nombre de la Nación grados y títulos equivalentes a los otorgados por las Universidades.
- Resolución del Consejo Directivo N°033-201 6-SUNEDU/CD de fecha 6 de setiembre 201 6, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y título profesionales.
- El Reglamento del Sistema Educativo de la Marina (RESIEMAR-13017).
- Reglamento Orgánico de la Escuela Superior de Guerra Naval (RESUP-12403)

104. ALCANCE

- a. Dirección de la Escuela Superior de Guerra Naval.
- b. Departamentos, Divisiones y Oficinas de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Programas Académicos de Maestrías y Diplomaturas.

CAPÍTULO II

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

SECCIÓN 1

ORGANIZACIÓN

201. DESCRIPCIÓN

a. Denominación

La Escuela Superior de Guerra Naval es un Órgano de Línea de la Dirección General de Educación de la Marina, contando para el cumplimiento de su misión con diversos Programas Académicos, sobre los cuales ejerce control técnico y administrativo.

b. Funciones

Desarrollar los Programas Académicos de perfeccionamiento profesional, de acuerdo con el ordenamiento legal establecido para la educación de postgrado, así como lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y la Dirección General de Educación de la Marina (DIREDUMAR).

Perfeccionar a los estudiantes de la Marina de Guerra del Perú e invitados, para su desempeño como Oficiales de Comando y Estado Mayor en las Unidades Navales y en los Estados Mayores Operativos y Administrativos de la Marina de Guerra del Perú, mediante el Programa de Comando y Estado Mayor - Maestría en Estrategia Marítima, así como para funciones de Alta Dirección en las Comandancias y Direcciones Generales, mediante el Programa del Alto Mando Naval - Maestría en Política Marítima, también desempeñarse eficientemente tanto como miembros auxiliares en los Estados Mayores de nivel operacional y estratégico, como asesores del Comando y Gestores públicos de nivel intermedio, mediante el Programa Especial de Estado mayor; asimismo, con el fin de prepararlos adecuadamente para desempeñarse con eficiencia como miembros auxiliares en los Estados Mayores, mediante el Programa Básico de Estado Mayor Comando General y Básico de Estado Mayor Servicios, por ultimo con el fin de prepararlos adecuadamente para la formulación de notas y pedidos de información, colección de información, medidas de seguridad en la diseminación de información y neutralización de actividades de inteligencia enemiga mediante el Programa Básico de Inteligencia

La Escuela Superior de Guerra Naval, debe preparar a los estudiantes brindando Programas de Postgrado de calidad que desarrollen todas las áreas y líneas de investigación de esta Escuela, las cuales son:

Área de Investigación		Línea de Investigación	
I	Relaciones Internacionales		Política Exterior
		1.2	Geopolítica Marítima
		1.3	Operaciones Multinacionales
II	Seguridad y Defensa	2.1	Seguridad Nacional
		2.2	Ciencias y Artes Militares (Estrategia Militar, Utilización del dominio militar a nivel político, Estrategia Marítima, Estrategia Operacional, etc.
		2.3	Ciber guerra
		2.4	Conflictos
			Hydrografía Navegación
III	Contribución Desarrollo	3.2	Intereses Marítimos
		3.3	Defensa Civil
		3.4	Acción Social
IV	Autoridad Marítima	4.1	Gestión Ambiental
		4.2	Operaciones Guardacostas
V	Recursos Institucionales	5.1	Gestión del Talento Humano
		5.2	Gestión de Recursos Económicos y Materiales (Gestión Administrativa de las Fuerzas Armadas)
		5.3	Ciencia Tecnología

Por último, es importante proyectar en el ámbito nacional e internacional a la Escuela Superior de Guerra Naval, a través de convenios para el intercambio académico de docentes y docentes conocimientos, viajes académicos, juegos de manejo de crisis, conferencias internacionales, entre otros.

202. MISIÓN

Brindar perfeccionamiento a los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú para un desempeño profesional competente en las funciones que se les asignen, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Marina de Guerra del Perú.

Los principios y valores que caracterizan a los miembros de la Marina de Guerra del Perú, representan las convicciones morales que demuestran al desarrollar sus funciones y cumplir sus deberes, con tesón y entrega, como personas íntegras que son y que realizan un trabajo útil y bien hecho, con el convencimiento de que se está preparado para evidenciar y poner a prueba su capacidad de liderazgo, observando y preservando las tradiciones navales, marco de aplicación de los valores de la Marina de Guerra del Perú plasmados en su Plan de Largo Plazo.

a. Principios de la Marina de Guerra del Perú:

Son leyes fundamentales, universales, implícitas en la persona humana que acompañan su quehacer diario. Son la raíz del comportamiento y desarrollo del Personal Naval y de la Marina de Guerra del Perú.

La Marina de Guerra del Perú se ha caracterizado por preservar los principios detallados a continuación, que la identifica como Una organización altamente profesional y de elevada calidad moral.

Cumplimiento de la Constitución, las leyes, la normatividad del país y de las Fuerzas Armadas: Observar, respetar y ejecutar los mandatos legales que regulan la vida del país y de [as Instituciones Militares. Este principio implica también que se deben observar la Normatividad Internacional suscrita por el Perú, resaltando la concerniente a los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho de la Guerra, Convenios de Ginebra y otros. relacionados.

Gestión del Conocimiento: Transmisión orientada al conocimiento adquirido o aprendido durante el ejercicio de sus funciones o a consecuencia de ella, con la finalidad de mejorar los procesos institucionales y la calidad de los servicios brindados. El conocimiento constituye uno de los más importantes elementos que deben soportar la calidad de la gestión institucional, sin la creación, adquisición y transmisión del conocimiento no habrá eficiencia ni continuidad.

Transparencia en todos sus actos: La información determinante que ha sido empleada durante los procesos institucionales debe estar al alcance de los interesados con la finalidad de evitar cuestionamientos sobre la honestidad de los mismos. Los objetivos, misiones y tareas encomendadas deben realizarse con profesionalismo, honestidad, justicia y dedicación, que estimulará la confianza y el respeto de los miembros de la Institución, así como también permitirá mejorar el desempeño y obtener resultados positivos.

Actitud positiva y proactiva hacia la gestión del cambio: Capacidad de adoptar de buena manera, oportuna y adecuada, los cambios que sean favorables para lo Institución. Debe existir en toda la Institución, para trabajar de manera integrada en su modernización, adaptándose con eficiencia a los continuos y complejos cambios del entorno.

Espíritu de Cooperación Permanente: capacidad de optimizar y complementar los servicios, la información, las mejores prácticas, articulando -los esfuerzos interinstitucionales y extra institucionales para garantizar la oportunidad en el logro de los objetivos.

b. Valores de la Marina de Guerra del Perú:

La Marina de Guerra del Perú considera a los Valores Institucionales detallados en su Plan a Largo Plazo, como la base fundamental de la formación y desarrollo del Personal Naval dentro y fuera de la Institución; ya que eleva la dignidad y optimiza las relaciones interpersonales logrando hombres y mujeres cualitativamente superiores y mejores en el ámbito social e institucional, la trascendencia de los valores morales estará determinada por la fuerza de sus convicciones que sustentada en una sólida moral, gobernará la conducta y las relaciones entre sus miembros.

El principal activo con que cuenta la Marina de Guerra del Perú es su Personal que tiene la característica de contar con un estado de ánimo que les permite actuar en base a la justicia y el bien para hacer frente a los obstáculos y conflictos que atenten contra la seguridad y bienestar del grupo.

Dentro de la gama de valores que debe poseer el Personal Naval, para resaltar su calidad humana en el ámbito de las relaciones interpersonales, es conveniente que se preste especial atención y esmero al cultivo de los valores que se indican a continuación, los mismos que le permitirá un mejor cumplimiento de sus deberes institucionales, cívicos y familiares:

- Patriotismo: El amor incondicional hacia nuestro país, expresado como un sentimiento de conducta y entrega en pro de su estabilidad, libertad y engrandecimiento. Debemos amar al Perú y cuidar su imagen en todos nuestros actos dentro y fuera de nuestro territorio.
- Justicia: La preocupación por conocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas, dentro del marco legal correspondiente, dándole a cada quien lo que corresponde, por sus méritos y sus actos.
- Honor: La virtud que caracteriza a la persona y que la hace consistente con la esencia de su ser y de los ideales que ha prometido defender, respetar y acatar.
- Valentía: Forma superior de entrega que da el coraje suficiente para cumplir nuestro cometido, cualesquiera que sean los riesgos que se presenten en defensa de nuestros ideales e intereses de la Nación.
- Integridad: Es la entrega y probidad que, en su conjunto, exigen que la persona se comporte o proceda en forma coherente entre lo que piensa, siente, dice y hace. En la vida militar la persona íntegra, inspira respeto y confianza.
- Lealtad: Es la sinceridad, solidaridad y confianza que, en su conjunto, exigen que la persona se comporte o proceda con

fidelidad a sus ideales, principios y a las obligaciones que el País e Institución le demandan.

- **Disciplina:** Es la capacidad de acatar, obedecer y subordinarse, que exige que la persona se comporte o proceda observando y cumpliendo fielmente las leyes y reglamentos, en forma consciente sin trasgresión de la Constitución y las Leyes. Es la columna vertebral de las Instituciones Armadas.
- **Compromiso:** Es la capacidad de conocer y cumplir con empeño, profesionalismo y sentido de pertenencia los deberes y obligaciones institucionales.
- **Honestidad:** Es la virtud de actuar con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad.
- **Respeto:** Es la capacidad para tratar a los demás con deferencia, consideración y reconocer su dignidad, creencias, tradiciones, costumbres y derechos.

204. IDENTIDAD

Reseña Histórica

Con la evolución de los conceptos estratégicos y tácticos derivados de los avances tecnológicos de principios del Siglo XX, la Marina de Guerra del Perú, inició la capacitación de grupos selectos de oficiales en aspectos de Estrategia, Estado Mayor y Operaciones Navales.

Con este propósito se realizaron inicialmente en el año 1930, un ciclo de conferencias preparatorias relacionadas con temas navales, a cargo de miembros de la Misión Naval Americana. El documento oficial que dispuso estas conferencias fue publicado en la Orden General de la Armada Nro. 19 de fecha 25 -de julio de 1930, meses después, el 17 setiembre del mismo año fue creada la Escuela Superior de Guerra Naval, encargándose su implementación al Jefe de la Misión Naval, su primer Director el Vicealmirante U.S.N. William SPYE.

SECCIÓN II

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

205. LAS NUEVAS TENDENCIAS EN MATERIA EDUCACIONAL

Hoy en el mundo existe un entorno cambiante en materia educativa, en donde se destaca el proceso del desarrollo del conocimiento como una constante que exige una adaptación ágil y profunda en los centros de educación superior, que les permita formar profesionales para impulsar los planes de desarrollo y élites capaces de administrar sus destinos en un mundo competitivo, adaptándose a los crecientes ritmos de obsolescencia del conocimiento.

La internacionalización del conocimiento está aumentando de una manera vertiginosa, debiendo adecuarse por este motivo los procesos de enseñanza aprendizaje a criterios y estándares de calidad educativa, referidos a exigencias de las instituciones más prestigiosas del mundo, para asegurar la excelencia en la actuación profesional, con competencias

que asocian el aspecto cognoscitivo con el aspecto valorativo como persona en la sociedad. Como producto de esta demanda de profesionales competentes, se han establecido mecanismos para la medición permanente de la calidad educativa en el mundo, mediante la acreditación de programas e instituciones educativas y la recertificación de capacidades profesionales.

Se debe tomar en cuenta que no hay evaluación de la calidad educativa que no pondere la infraestructura y la disponibilidad de recursos para la formación de los estudiantes y para el desarrollo de tareas docentes o de investigación; en suma y desde un carácter más universal e integral, la evaluación de la educación superior comprende la combinación de estos elementos, cuyo peso variará de acuerdo con el tipo de Institución de que se trate, los objetivos que ella misma se haya propuesto alcanzar o el tipo de servicio que se ofrezca.

Los sistemas educativos están respondiendo a los múltiples retos que la sociedad de la información les presenta, en función del enriquecimiento continuo de los conocimientos y del ejercicio de una ciudadanía adaptada a las exigencias mundiales. El incremento de la información en el mundo, se da como resultado de la Revolución Científica y Tecnológica que se caracteriza por su desarrollo vertiginoso de las ciencias y la disminución ostensible del periodo de tiempo entre los logros científicos y su tecnificación e industrialización; situación que conduce a pensar que la información aumenta y el tiempo para transmitirla se reduce de forma constante

En nuestro país, en julio de 2014 una nueva ley universitaria (N^o 30220) dio un golpe de timón a la política de Educación Superior, la mayor novedad fue la creación de la SUNEDU (Superintendencia Nacional de Universidades) como organismo regulador de la calidad de la educación universitaria cuyas tareas iniciales fueron volver a otorgar licencia a todas las universidades del país, incluyendo sus programas académicos, para asegurar una calidad mínima de formación e investigación, y supervisar el cumplimiento de la ley en todos sus alcances. El Ministerio de Educación (MINEDU), como rector de la política educativa debía impulsar principalmente en las públicas el licenciamiento, crear un sistema de información para el nivel superior, e instaurar una nueva carrera docente.

El Sistema Educativo de la Marina, a fin de crear una corriente de investigadores, tiene la tarea de formar al Personal Naval capaz de crear, asimilar, interiorizar y efectuar la elección de la información y el desarrollo de nuevas tecnologías que contribuyan a los esfuerzos de investigación y desarrollo Institucional, ello nos obliga a la reflexión sobre el acceso al conocimiento en el mundo del mañana, en donde los docentes que son el principal agente en el área educativa, son los que deberán actualizar los conocimientos y competencias, siendo para ello indispensable la revalorización del cuerpo docente, promoviendo la investigación formativa, técnica aplicada, estratégica y científica, con la finalidad de mejorar el perfil profesional del personal, con una participación activa en sus desarrollos curriculares en materia de investigación, para lo cual las Tecnologías de Información y Comunicaciones aseguran un acceso

universal del conocimiento para dicho proceso, mediante librerías virtuales, apoyos didácticos y hasta la educación a distancia.

En el Plan de Largo Plazo de la Marina de Guerra del Perú considera dentro del Aspecto Institucional "Apoyo a la Política Exterior", las áreas funcionales de "Misiones Diplomáticas" Y "Operaciones Multinacionales" siendo los objetivos específicos el fortalecimiento de las relaciones entre las Fuerzas Armadas del Perú y las Fuerzas Armadas de países de interés, así como la contribución a la proyección internacional de nuestro país, participando en Ejercicios Multinacionales, Operaciones de Paz, dotando a las Agregadurías Navales de Personal Naval para las distintas misiones diplomáticas y otras misiones de intercambio o comisiones del servicio de interés para la Marina de Guerra del Perú; la participación en foros internacionales de nivel binacional y multinacional, misiones de estudio y viajes de instrucción al extranjero, con la finalidad de promover la imagen del país en el exterior, siendo necesario la preparación del Personal Naval como representantes del país y de la Institución.

206. EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL SECTOR DEFENSA

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2081-2017-DE/VPD del 21 de diciembre 2017 establece la Visión del Sistema Educativo del Sector Defensa, las Políticas y los objetivos estratégicos en materia educativa, para período 2017-2021.

En dicha Resolución Ministerial se establecen las siguientes Políticas y Objetivos Estratégicos:

Política N° 1: CALIDAD

Consolidar la calidad de la educación en el Sector Defensa, en sus etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas educativos

Objetivo Estratégico N° 1: Sistema

Sistema educativo por competencias, basado en el enfoque sistémico, procesos y aseguramiento de la calidad.

Objetivo Estratégico N°2: Currículo

Orientado a satisfacer los requerimientos institucionales

Objetivo Estratégico N°3: Docentes

Contar con profesionales de alto nivel académico, debidamente seleccionados, registrados y evaluados.

Objetivo Estratégico N°4: Acreditación

Fortalecer el proceso de autoevaluación con fines de auto regulación y acreditación para garantizar la calidad educativa.

Objetivo Estratégico N°5: Licenciamiento

Cumplir las condiciones básicas de calidad dispuestas por los órganos competentes.

Política N°2: Integración y Adecuación

Sistema educativo del Sector Defensa integrado y adecuado al Sistema Educativo Nacional

Política N°3: Talento Humano

Fortalecer la formación, evaluación y gestión del talento humano del Sector Defensa. Garantizar la formación de profesionales en el más alto nivel de perfeccionamiento.

Política N°4: Investigación e Innovación

Fomentar la Investigación e Innovación Tecnológica en el Sistema Educativo del Sector Defensa

Política N°5: Soporte Institucional

Mejorar la infraestructura, medios y materiales de acuerdo a los tiempos actuales

Política N°6: Posicionamiento Académico

Fortalecer el posicionamiento académico del Sector Defensa en la comunidad educativa nacional e internacional

Política N°7: Responsabilidad Social

Fortalecer la Responsabilidad Social

Política N°8: Deportes y Educación Física

Fomentar el deporte y la educación física como complemento fundamental de la educación.

La educación de Postgrado de los Oficiales del Sector Defensa está comprendida dentro de los alcances de la Ley Universitaria.

Las Escuelas Superiores del Sistema Educativo del Sector Defensa brindan Educación Superior de nivel Post-Grado, y otorgan los Grados Académicos, Títulos de Segunda y Ulterior Especialidad Profesional; así como otros Títulos y Diplomas relacionados con las Ciencias Militares para el ejército del Perú, Ciencias Marítimas Navales para la Marina de Guerra del Perú y Ciencias de la Administración Aeroespacial para la Fuerza Aérea del Perú.

En lo que respecta a la Escuela Superior de Guerra Naval, comprende los siguientes niveles:

- (a) Maestría: Es el tercer nivel de la educación Superior de nivel Universitario en el Sector Defensa, que busca proporcionar estudios para alcanzar un grado de excelencia en su más alto nivel, en el ejercicio profesional.

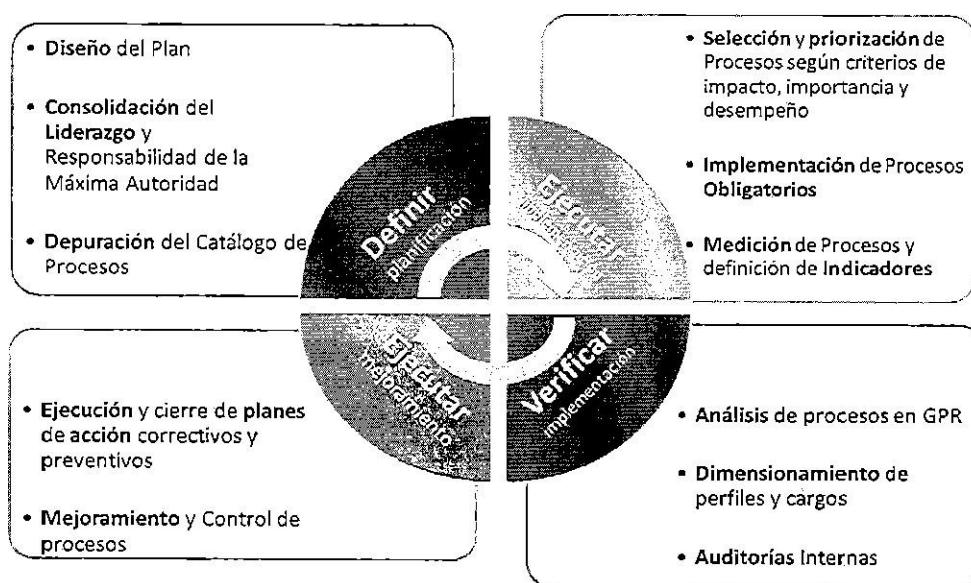
207. CADENA DE VALOR EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Hoy en día, las instituciones de educación superior contemplan como una prioridad la gestión de la calidad, debido a que se les considera centros de capacitación de profesionales e investigadores de alto nivel por las organizaciones empresariales. No obstante, para la comunidad en general

el concepto de calidad aplicado a la educación superior se asocia directamente con el éxito que tengan los egresados en el mercado de trabajo, es decir, los interesados en recibir una educación superior con calidad esperan que el conocimiento y la formación recibidos estén en concordancia con las habilidades y competencias demandadas en el área laboral y de acuerdo con las necesidades regionales y globales (Reimers y Villegas Reimers, 2005; Senlle y Gutiérrez, 2005).

La Educación es prioritaria para la Marina de Guerra del Perú, en concordancia a lo dispuesto por el Ministerio de Defensa, en la Directiva General "Sistema Educativo del Sector Defensa" donde se señala la necesidad de implementar un sistema educativo unitario, integrado, de calidad y adecuado al Sistema educativo nacional; en esa línea, la Institución está comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad de sus procesos educativos. Por tal motivo la Dirección General de Educación de la Marina, ha generado la cadena de valor de nuestro Sistema Educativo, a fin de observar cómo se está abordando este proceso de formación, capacitación y perfeccionamiento de nuestros profesionales.

La cadena de valor pone de manifiesto una poderosa herramienta de análisis para la planificación estratégica, ayudando a determinar actividades y competencias distintivas que permitan generar una ventaja competitiva en la formación integral del personal naval, para así aplicar mejor las estrategias.



Plan Estructurado Secuencial según el ciclo de Deming - Ciclo de Deming aplicado a [a Gestión de instituciones educativas de nivel Superior Fuente: Fonseca Camargo, Fernando. (2019). Calidad total en el escenario de la Educación Superior. Conrado, 15(70). 163-167. Esup 02 de diciembre de 2019.

Recuperado en 15 de septiembre de 2020, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=1990-86442019000500163&lng=es&tlng=es.

La cadena de valor identifica NUEVE (9) actividades estratégicas del sistema Educativo de la Marina de Guerra del Perú, a través de las cuales se puede agregar valor al proceso de enseñanza aprendizaje, estas se dividen en y CINCO (5) actividades primarias y CUATRO (4) actividades de soporte:

ACTIVIDADES PRIMARIAS

1. Cursos Principales:
 - a) Calidad de los contenidos.
 - b) Control de calidad en los contenidos.
 - c) Selección de profesorado.
 - d) Elección adecuada del software utilizado.
 - e) Creación de un grupo de revisores pedagógicos.
2. Cursos de Extensión:
 - a) Evolucionar hacia una poderosa herramienta de consulta on-line única para el docente y el discente.
 - b) Reforzar la educación virtual con el fin de optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c) Capacitar al personal docente y administrativo en la plataforma virtual.
3. Investigación:
 - a) Accesibilidad en plataformas virtuales y su aplicación.
 - b) Integrar nuevas tecnologías.
 - c) Evaluar plataformas y contenidos.
 - d) Influenciar a la investigación naval en la estrategia competitiva de las instituciones navales internacionales de prestigio.
 - e) Adoptar estándares que favorezcan la investigación científica y tecnológica, tanto dentro como fuera de Institución.
4. Gestión Educativa:
 - a) Adoptar un sistema de gestión adecuado para brindar una educación de calidad.
 - b) Mejorar las Tecnologías de Información y Comunicaciones, sobre todo en seguridad y gestión.
 - c) Implementar gestores educativos para asegurar la continuidad de los actos administrativos y la supervisión de los planes estratégicos en materia educativa.
5. Imagen y Publicidad
 - a) Difundir los Programas Académicos de la Institución a nivel nacional.
 - b) Presentar a la Escuela Superior de Guerra Naval en los principales foros académicos y de difusión de educación de postgrado.
 - c) Promover la suscripción de Convenios con otras Instituciones de Postgrado y el intercambio de alumnos y estudiantes.

ACTIVIDADES DE SOPORTE

1. Desarrollo Docente: Formación y Pedagogía
 - a) Considerar las competencias en tecnologías de información y comunicaciones para su desarrollo profesional.
 - b) Desarrollar sistemas de evaluación y potenciación de la calidad.
 - c) Diseñar un plan de incentivos adecuado.

2. Infraestructura, Recursos Bibliográficas y Tecnológicos:
 - a) Dotar a la infraestructura con medios suficientes para un servicio de alta calidad.
 - b) Acercar el producto al usuario, sobre todo en el ámbito internacional.
 - c) Dimensionar adecuadamente los servidores para el servicio que se oferte.
 - d) Crear nuevos laboratorios o talleres.
 - e) Repotenciar los laboratorios o talleres.
3. Recursos Financieros, que permitan la atención gradual de los requerimientos de infraestructura educativa y de bienestar de las Escuelas de Postgrado; así como, una adecuada remuneración para lograr mejorar la competitividad del personal dedicado a la educación.
4. Interacción con otras Escuelas e instituciones, que permitan el complemento con otros cursos mediante desarrollos modulares que aseguren niveles de reconocimiento nacional e internacional.

208. EL SISTEMA EDUCATIVO DE POSTGRADO - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL

La Escuela Superior de Guerra Naval, Escuela de Postgrado del Personal Superior de [a Marina de Guerra del Perú, es una organización comprendida dentro de los alcances de la nueva Ley Universitaria y del Sistema Nacional de Evaluación para la Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), que establece los Estándares de Calidad necesarios para lograr la Acreditación de los Programas Académicos.

Si bien el Sistema Educativo de la Escuela Superior, ha sido actualizado en lo concerniente a la aplicación de metodologías de enseñanza aprendizaje, el desarrollo de las mallas curriculares y logrado la adecuación de sus Programas Académicos más importantes a la normativa del Sistema Educativo Nacional; esta se encuentra en proceso de la mejora continua de todos los Programas para cumplir con los estándares de calidad educativa del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

Asimismo, se encuentra en proceso de desarrollo de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), las cuales son de obligatorio cumplimiento según la nueva normatividad establecida por la referida Superintendencia; representando esto un desafío muy importante para la Gestión Educativa y principal objetivo a cumplir en el corto plazo para el beneficio de los estudiantes de esta Escuela. de Postgrado.

209. DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO

Las Unidades y Dependencias de la Marina de Guerra del Perú, requieren Personal Superior con una formación práctica y multidisciplinaria, con énfasis en humanística y en Seguridad y Defensa Nacional, en los tópicos de Planeamiento Estratégico, Planeamiento Naval Operativo y Administrativo, así como en Política y Estrategia Marítima, un gran expertis y conocimiento tecnológico, investigación y en la administración pública.

Los Programas Académicos de Perfeccionamiento que se dictan en la Escuela Superior de Guerra Naval son los siguientes:

1. Programa Básico de Inteligencia, dirigido a Tenientes Segundos.
2. Programa Básico de Estado Mayor - Comando General, dirigido a Tenientes Primeros.
3. Programa Básico de Estado Mayor - Servicios, dirigido a Capitanes de Corbeta de Servicios.
4. Programa Especial de Estado Mayor, dirigido a Capitanes de Corbeta.
5. Programa de Comando y Estado Mayor - Maestría en Estrategia Marítima, dirigido a Capitanes de Corbeta.
6. Programa de Comando y Estado Mayor en Estrategia Marítima, dirigido a Capitanes de Corbeta.
7. Programa de Alto Mando Naval — Maestría en Política Marítima, dirigido a Capitanes de Navío

Para la realización del análisis interno de esta Escuela de Postgrado de la Marina de Guerra del Perú, se han identificado los siguientes factores críticos que la afectan, entendiéndose éstos como elementos claves para su desempeño funcional:

(a) La Formación Integral:

El prestigio ganado por la Escuela Superior de Guerra Naval, se fundamenta en el nivel de preparación académica, actualizado constantemente, y aplica el enfoque por competencias.

Si bien sigue siendo una característica distintiva el perfeccionamiento que se imparte en esta Escuela, también se debe fortalecer los aspectos relacionados con la Formación Integral de los oficiales estudiantes, en donde se destaca la capacidad de fomento del desarrollo humano, hacia una actitud reflexiva sobre los principios y valores que caracteriza a los hombres de mar, la virtud de forjar en sus pensamientos un accionar con lealtad a sus principios, el honor y su espíritu combativo. Esta formación permite desarrollar las condiciones de liderazgo como factor de motivación trascendente, manteniendo siempre las tradiciones navales en la Cultura organizacional.

(b) Los docentes:

En sector defensa MGP/ESUP el sistema educativo adquiere ciertas particularidades, existe una alta rotación de docentes (contratados), debido en parte, a la ausencia de implementación de una política de carrera docente, lo que dificulta los procesos de actualización e innovación educativa de forma continua, la ausencia de un equipo básico de docentes y el advenimiento de una mayor demanda ante la implementación de nuevos programas. Esta característica, supone un reto para el cual es crítico el apoyo institucional a fin de mantener los niveles de calidad del servicio que caracterizan a la institución.

(c) Los Gestores Educativos:

Si bien es cierto con la contratación de Personal Superior en situación de retiro por la modalidad CAS, se ha mejorado la performance de los gestores educativos en la Escuela Superior de Guerra Naval, no se cuenta con una Plana de Docentes Navales a tiempo completo y exclusivo para la enseñanza y mejora de los Planes de estudio y sílabos de las asignaturas; a pesar que se encuentra dispuesto que el Personal Superior que culmine estudios en el extranjero a su retorno sea enviado a laborar en esta Escuela como Gestores Educativos, para aportar sus conocimientos para la mejora de nuestros Programas Académicos.

(d) El Reconocimiento:

Los programas de perfeccionamiento profesional que se imparten en la Escuela Superior de Guerra Naval están dirigidos a brindar estudios de Postgrado en el más alto nivel al Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú, con el fin de que se desempeñen eficientemente en el Servicio Naval.

(e) La Educación Virtual:

El soporte brindado por personal subalterno es sumamente importante para el mantenimiento y actualización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), base fundamental para la atención del servicio educativo en el contexto mundial actual, por lo que una acción estratégica como incorporar mecanismos para la asignación de personal de planta, aseguraría el permanente fortalecimiento del sistema.

(f) La Investigación:

La investigación científica permite obtener el conocimiento acerca de una realidad. Su función en la educación superior radica en el desarrollo del pensamiento crítico, habilidades de búsqueda de la información y permite el análisis y aplicación del conocimiento. El papel de la universidad peruana en la formación de profesionales y generación de conocimiento con el desarrollo de la investigación es clave para el crecimiento económico del país.

La Escuela Superior de Guerra Naval a través del Departamento Académico y la División de Extensión Educativa con la finalidad de mantener el posicionamiento institucional y su visibilidad en medio académico organiza y participa en foros internacionales. el Departamento de Investigación, realiza en coordinación con la división de estudios estratégicos y marítimos la difusión de libros y revistas ESUP la cual se halla indexada gracias a la gestión coordinada con la Secretaria Académica y Departamento de Investigación, todo lo cual evidencia la tarea que se realiza en esta escuela de postgrado por oficiales estudiantes, docentes e investigadores invitados.

(g) La Acreditación y las Condiciones Básicas de Calidad:

La acreditación además de ser un objetivo de gestión del Sector : Defensa es un camino para el reconocimiento nacional e internacional de la calidad de nuestros diferentes Programas Académicos de Postgrado. Este objetivo busca demostrar ante la sociedad los niveles de calidad educativa que se obtienen en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Escuela de Postgrado en la Institución.

Las Instituciones Educativas del Sector Defensa no están obligadas a licenciarse pero sí a cumplir las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), de acuerdo a las normativas vigentes el Licenciamiento de la Escuela Superior de Guerra Naval se encuentra a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), por lo cual se debe mantener normas actualizadas de obligado cumplimiento por las áreas responsables.

(h) Infraestructura:

La infraestructura de la Escuela Superior ha sido remodelada en forma parcial en algunas de sus áreas en años anteriores, por lo que es necesario renovarla, con la finalidad de permitir una mayor comodidad en sus ambientes y facilidades, en este punto es importante el Proyecto de Inversión Pública, para la construcción de un nuevo edificio.

210. AMENAZAS Y OPORTUNIDADES

1. Amenazas

- a) El presupuesto de la Marina de Guerra del Perú sin tendencia positiva y que puede ser restringido de acuerdo a la recaudación fiscal o a otros gastos prioritarios para la Marina de Guerra del Perú, en detrimento de la asignación presupuestal de la Escuela Superior de Guerra Naval.
- b) Pérdida de docentes de calidad por razones económicas y/o geográficas de la Escuela Superior de Guerra Naval, lo que se aúna a la dificultad de conseguir catedráticos de calidad por las mismas razones.
- c) Permanente oferta de trabajo para los Oficiales fuera de la Marina de Guerra del Perú mejor remunerada, lo cual implica su alejamiento físico de la Marina de Guerra del Perú, luego de haber sido capacitado por la Escuela Superior de Guerra Naval

2. Oportunidades

- a) Tener plataforma virtual diseñada e implementada para el desarrollo de programas de perfeccionamiento. Uso de cursos virtuales.
- b) Procesos de autoevaluación normados para la acreditación de todos los Programas Académicos mediante la implantación de procesos de regulación, autoevaluación y mejoramiento continuo de la calidad educativa.
- c) Intercambios y pasantías que contribuyen a la movilidad y mejora académica de docentes y estudiantes.

- d) Reuniones periódicas con los Centros de Postgrado de otras Instituciones Armadas para tratar asuntos de gestión educativa y mejora continua. Educación.
- e) Uso de talleres y/o laboratorios, mediante convenios con otras instituciones públicas, privadas e internacionales.

211. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

1. Fortalezas

- a) El personal se encuentra identificado con la Misión y Objetivos de Calidad.
- b) Prestigio de la Marina de Guerra del Perú ante la sociedad y de la Escuela Superior de Guerra Naval ante la comunidad académica.
- c) Política clara hacia el bienestar del personal.
- d) Posibilidad de obtener grados académicos de Maestro
- e) Formación Integral basada en competencias y valores.
- f) Política Decisión de la Marina de Guerra del Perú de lograr y mantener la alcanzar la acreditación de los programas de maestrías y cumplir las condiciones básicas de calidad en el licenciamiento de la Escuela Superior de Guerra Naval de Postgrado de la Institución.

2. Debilidades

- a) Selección de los docentes en un marco no competitivo y desventajoso.
- b) Escaso Personal profesional especialista en gestión educativa.
- c) Constante rotación de personal en actividad no permite continuidad y Planta Orgánica no completa
- d) Biblioteca con escasos recursos económicos.
- e) Reducida Planta docentes de planta y docentes investigadores.

CAPÍTULO III
FORMULACIÓN ESTRATEGICA
SECCIÓN I
FORMULACIÓN ESTRATEGICA

301. MARCO INTRODUCTORIO

El Planeamiento Estratégico del Sistema Educativo de Postgrado para el periodo 2023 - 2027 debe atender las exigencias y desafíos planteados a la Educación de Postgrado en el ámbito nacional e internacional y a la necesidad de redimensionar su accionar hacia la consolidación de una educación de Calidad.

El Plan de Largo Plazo, documento que plasma la imagen objetivo de la Marina de Guerra del Perú, es una guía institucional, siendo los Objetivos y Políticas de Largo Plazo, la base para establecer los Objetivos de Mediano Plazo, que deben ser concordantes con la Visión del Sistema Educativo del Sector Defensa, base para plasmar los Objetivos Estratégicos y las Políticas para el Sistema Educativo de Postgrado y el consecuente Plan Estratégico Institucional de la Escuela Superior de Guerra Naval.

302. CONCEPCIÓN ESTRATÉGICA

La Escuela Superior de Guerra Naval debe contar con un Sistema Educativo de Postgrado de calidad, licenciado, acreditado y reconocido nacional e internacionalmente en la formación de líderes y profesionales de excelencia para su desempeño eficiente y eficaz frente a los cambiantes medios tecnológicos de las Fuerzas Operativas y Áreas Administrativas.

Se debe contar con una infraestructura moderna, ubicada en un área que propicie para la integración de los mejores docentes a nivel nacional, siendo reconocida por su planta académica y de investigadores de prestigio, que produzcan estudios de trascendencia tanto para la Marina de Guerra del Perú, como para el país, en temas de coyuntura nacional o que proponga soluciones a problemas o retos Institucionales o Nacionales en el ámbito de competencia institucional.

Los lineamientos directrices para la formulación de este Plan Estratégico son los siguientes:

- a) Estrechar las relaciones de coordinación y control con el Superior Jerárquico de la Escuela Superior de Guerra Naval, la Dirección General de Educación de la Marina, para mantener actualizados los Perfiles de Ingreso y Egreso de los oficiales estudiantes, los Planes de Estudio y sílabos de los Programas Académicos y en general la normatividad relacionada al funcionamiento de esta Escuela de Postgrado.
- b) Contar con Gestores Educativos en las Plantas Orgánicas que aseguren la continuidad de los procesos y de la carrera educativa, capitalizando el empleo de Personal Superior en situación de retiro. .

- c) Considerar un escenario económico, reorientando la actual asignación presupuestal en el sector de educación con un mínimo de asignación extraordinaria.
- d) Establecer el direccionamiento estratégico y cultura de calidad del Sistema Educativo de Postgrado a nivel Institucional.
- e) La Concepción Estratégica del Sistema Educativo de Postgrado de la Escuela Superior de Guerra Naval del 2023 al 2027 deberá contemplar:
- Optimizar la continuidad en la educación de postgrado en estrecha relación con la misión institucional, ofreciendo oportunidades educativas para apoyar el crecimiento profesional y personal.
 - Emplear metodologías de enseñanza aprendizaje predominantemente activas y de alta efectividad, que promuevan de manera central el desarrollo de competencias en el estudiante, el liderazgo, el trabajo en equipo y el pensamiento de orden superior. Creativo, sistémico, prospectivo, reflexivo, crítico (innovación)
 - Desarrollar programas y cursos virtuales de calidad para el personal naval, empleando tecnologías y estrategias didácticas modernas de enseñanza - aprendizaje.
 - Ampliar la capacidad docente a tiempo completo por área académica y elevar el nivel del docente en áreas de competencias y remunerativas.
 - Fortalecer los procesos de premiación y estímulos académicos.
 - Ampliar la oferta y servicios del Centro de Información y Referencia con accesos a información científica especializada
 - Implementar Convenios con Instituciones Educativas de prestigio y lograr el reconocimiento internacional de los Programas de perfeccionamiento.
 - Fortalecer la investigación en las áreas y líneas de investigación de este Centro Superior de Estudios.
 - Mejorar los procesos educativos a través de simuladores.
 - Incluir a todos los programas de perfeccionamiento en el proceso de acreditación de la calidad educativa.
 - Cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad para alcanzar el licenciamiento Institucional.

303. ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA MATRIZ FODA

El prestigio de la Escuela Superior de Guerra Naval como Institución de Educación de Postgrado, así como la formación que imparte a sus estudiantes basadas en competencias y valores y el profundo compromiso de su personal hacia la misión y visión de la organización, ha permitido lograr importantes avances en el reconocimiento de sus Programas Académicos.

Las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la SUNEDU, son de obligatorio cumplimiento por todas las Instituciones de Educación Superior del Perú, dentro de las cuales se encuentra la Escuela Superior de Guerra Naval, estas Condiciones van a ser verificadas en forma progresiva por la SUNEDU y si bien es cierto esta Escuela no está inmersa en el proceso de licenciamiento propiamente dicho, sí está sujeta a ser auditada por la

SUNEDU, por lo que se debe adecuar estas CBC y cumplir un trabajo de implementación total en el menor tiempo posible.

Otra importante medida sería el establecer convenios de cooperación interinstitucional con las Escuelas Superiores de Guerra de las otras Instituciones Armadas, con la finalidad de intercambiar docentes y estudiantes en cursos comunes, así como tener bajo nuestra supervisión directa a los Oficiales que son becados a Escuelas Superiores de Guerra de Armadas amigas.

La alta rotación del Personal Superior en situación de actividad debe ser reducida con la contratación de Personal Superior en situación de retiro, que proporcione a la Escuela Superior de Guerra Naval una adecuada continuidad para el logro de sus objetivos y políticas institucionales que coadyuven en una educación de excelencia para los oficiales discentes.

304. POLÍTICAS

Emprender de manera ordenada y planificada el desarrollo y cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y desarrollar las medidas necesarias para que en un mediano plazo todos los Programas Académicos que imparte la Escuela Superior de Guerra Naval se encuentren acreditada, o cumplan con los criterios de calidad, según corresponda, del Sistema Nacional de Evaluación. Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

Mantener permanentemente actualizado el sistema de enseñanza acorde al desarrollo científico - tecnológico, optimizando el nivel de la Planta Académica; así como, promover el desarrollo de Programas o Proyectos de Investigación que permitan la acreditación de la calidad educativa.

Formular Convenios Marco y Convenios Específicos de Cooperación Académica con Armadas Extranjeras y Centros de Estudios de Postgrado, aprovechando al máximo las ventajas que puedan ofrecer y programar prácticas para el perfeccionamiento permanente del estudiante en el ámbito de las Ciencias Marítimo Navales, mediante el uso de sistemas de simulación del nivel táctico y operacional.

Actualizar la estructura curricular y el syllabus para el óptimo aprendizaje, que permita un adecuado conocimiento para las tareas que sean encomendadas al Personal Superior de la Institución.

Fomentar la generación acelerada de conocimiento entre Oficiales mediante la participación selectiva de Oficiales con clara inclinación académica e intelectual.

305. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

OG	Objetivo General
OG1	Consolidar los programas de posgrado centrados en la calidad de la enseñanza aprendizaje, estabilidad, competitividad nacional e internacional, formación integral de los estudiantes y coherencia con las áreas estratégicas de la Escuela Superior de Guerra Naval, con la finalidad de mejorar el ejercicio profesional de los egresados y la pertinencia con [as necesidades de la sociedad, Sector defensa y Marina de Guerra del Perú.
OG2	Potenciar el proceso de investigación académica de alto valor
OG3	Mejorar la infraestructura de acuerdo a los requerimientos institucionales
OG4	Fortalecer nuestro posicionamiento en la Comunidad Académica Nacional e Internacional
OG5	Mejorar la contribución a las relaciones cívico/militares/políticas
OG6	Impulsar la ampliación de la oferta académica y proyectarla

306. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS

Objetivo Estratégico General N°1.- Consolidar los programas de posgrado centrados en la calidad de la enseñanza aprendizaje, sostenibilidad, competitividad nacional e internacional, formación integral de los estudiantes y coherencia con las áreas estratégicas de la Escuela Superior de Guerra Naval, con la finalidad de mejorar el ejercicio profesional de los egresados y la pertinencia con las necesidades de la sociedad, Sector defensa y Marina de Guerra del Perú.

N°	Código	Objetivo Estratégico Especifico
1	OE1 .01	Alcanzar las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU, manteniendo el licenciamiento institucional como Escuela de Postgrado.
2	OE1 .02	Lograr de manera progresiva la Acreditación de Calidad de los Programas Académicos de la Escuela Superior de Guerra Naval.
3	OE1 .03	Implementar todos los Programas de Maestría reconocidos por la SUNEDU.
4	OE1 .04	Lograr una organización más eficiente para mejorar la calidad de la gestión educativa.
5	OE1 .05	Incrementar la eficacia de los canales de comunicación del sistema Educativo tanto internos como externos.

6	OE1 .06	Mejorar la calidad de los docentes mediante la capacitación el reconocimiento
7	OE1 .07	Potenciar la Plataforma Virtual y ampliar su uso.
8	OE1 .08	Incrementar la cantidad y calidad de gestores educativos con Personal Superior en situación de retiro y Académicos que le den continuidad a las Políticas establecidas.
9	OE1 .09	Efectuar acercamientos con Instituciones con el propósito de alcanzar la Acreditación de Calidad y hacerse acreedor del financiamiento que estas Instituciones proveen.
10	OE1.10	Potenciar la enseñanza aprendizaje orientada a la innovación mejora continua de la calidad.
11	OE1.11	Diseñar e implementar un sistema para la educación continua actualizada.

Objetivo Estratégico General N°2.- Potenciar el proceso de investigación de alto valor.

N°	Código	Objetivo Estratégico Específico
12	OE2.01	Potenciar el Departamento de Investigación.
13	OE2.02	Implementar la Oficina de Publicaciones y reiniciar el desarrollo de libros, revistas de tecnología, entre otros.
14	OE2.03	Asegurar una alta calidad de los Trabajos de Investigación de los estudiantes, mediante un seguimiento metodológico de contenido de calidad.
15	OE2.04	Desarrollar trabajos de investigación por iniciativa o a pedido de la Superioridad Naval para recomendar soluciones a problemas o situaciones de trascendencia Institucional o Nacional.
16	OE2.05	Inscribir a todos los investigadores en el CTI Vitae y RENACYT de CONCYTEC
17	OE2.06	Mejorar la oferta y servicios del Centro de Información y Referencias y establecer vínculos que permitan acceder a bibliotecas digitales, bases de datos, y repositorios de prestigio nacional e internacional.

Objetivo Estratégico General N°3.- Mejorar la infraestructura de acuerdo a los tiempos actuales.

N°	Código	Objetivo Estratégico Específico
18	OE3.01	Lograr la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación de Postgrado de la Escuela Superior de Guerra Naval", a fin de lograr una infraestructura operativa y moderna, así como ampliar los recursos para mejorar los procesos misionales y de soporte institucional.

19	OE3.02	Lograr el óptimo mantenimiento de la infraestructura de la Escuela superior de Guerra Naval.
----	--------	--

Objetivo Estratégico General N° 4.- Fortalecer nuestro posicionamiento en la Comunidad Académica Nacional e Internacional.

N°	Código	Objetivo Estratégico Específico
20	OE4.01	Desarrollar Simposios Internacionales de Seguridad y Defensa y de Oficiales de la Nueva Generación, así como otros de interés Institucional.
21	OE4.02	Desarrollar Simposios o Conferencias a nivel Regional.
22	OE4.03	Desarrollar Conferencias o Talleres con especialistas internacionales de Centros Superiores de Estudios de prestigio.
23	OE4.04	Potenciar la firma de convenios con Instituciones de Post grado de prestigio a nivel nacional e internacional.

Objetivo Estratégico General N° 5.- Mejorar la contribución a las relaciones cívico/militares/políticas

N°	Código	Objetivo Estratégico Específico
24	OE5.01	Desarrollo de Viajes de Estudios Nacionales.
25	OE5.02	Desarrollo de Vicios de Estudios Internacionales.

Objetivo Estratégico General N° 6.- Impulsar la ampliación de la oferta académica y proyectarla

N°	Código	Objetivo Estratégico Específico
26	OE6.01	Mediante la implementación de las Maestrías de Ingeniería de Armas, Geopolítica e Inteligencia Estratégica, Derecho Marítima y Gestión Portuaria, Historia Marítima y Naval, proyectar la oferta académica.
27	OE 6.02	Desarrollo Programas adicionales y/o especiales para la Marina de Guerra del Perú
28	OE 6.03	Desarrollo de ro ramas especiales con proyección externa.

307. PROYECCIÓN DE RESULTADOS

El Sistema Educativo de Postgrado de la Marina de Guerra del Perú presenta múltiples necesidades y afronta diversos retos para cumplir con sus funciones de brindar especialización y perfeccionamiento al Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú, por lo que resulta imperioso lograr la excelencia de su nivel educativo, a fin de cumplir con las demandas derivadas de las necesidades del servicio y exigencias nacionales.

Los principales problemas del Sistema Educativo de Postgrado de la Marina de Guerra del Perú que se deben minimizar son:

- a) Reducida disponibilidad de docentes a tiempo completo por área académica,
- b) Falta de continuidad en la gestión educativa,
- c) Reducida producción de investigación académica.
- d) Deficiente Infraestructura.

Después de la aplicación del presente plan estratégico en el quinquenio 2023 - 2027 los resultados concretos que se pretenden lograr son los siguientes:

- a) Reconocimiento del Sistema Educativo de Postgrado de la Marina de Guerra del Perú a nivel Nacional e Internacional.
- b) Mantener condiciones básicas de calidad en sus programas Académicos.
- c) Movilización a nivel nacional e internacional de docentes y estudiantes.
- d) Organización y participación permanente en foros educativos nacionales e internacionales.
- e) Fortalecimiento de los planes de estudios con énfasis en los cursos profesionales.
- f) Lograr trabajos de investigación académica con estándares de calidad adecuados.
- g) Ampliar progresivamente la oferta y servicios del Centro de Información y Referencias mediante el acceso a recursos nacionales e internacionales.
- h) Mejora sustancial de la calidad de docentes mediante la capacitación y el estímulo.